



28 de junio de 2026
Comunicado de prensa UC/26/2026

CEDHNL LLAMA A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE PRENSA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León hace un llamado al Gobierno del Estado a garantizar el ejercicio de la libertad de prensa y el acceso a la información de interés público a la ciudadanía.

Lo anterior, ante los señalamientos de presuntas conductas de obstrucción al periódico EL NORTE para realizar cobertura de eventos de interés social.

La Relatoría de Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión ha precisado que, el periodismo debe considerarse una actividad y una profesión que constituye un servicio social necesario ya que proporciona a cada persona y a la sociedad en su conjunto la información necesaria para formarse sus propias ideas y opiniones y hacer libremente sus propias conclusiones.

En este contexto, por su función y el servicio que prestan, las y los periodistas son personas que observan, describen y analizan los acontecimientos, y documentan y analizan declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la comunidad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto.

En palabra de António Guterres, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU: “Cuando el acceso a información confiable se erosiona, la desconfianza se enraiza. Cuando el debate público se distorsiona, la cohesión social se debilita. Y cuando el periodismo se ve socavado, las crisis se vuelven mucho más difíciles de prevenir y resolver”).

Si no se respeta la libertad de expresión y, en particular, la libertad de prensa, no puede haber una ciudadanía informada, activa y comprometida. Asimismo, denegar injustificadamente el acceso a un periodista a una zona determinada, en la que se brindará información de interés público, es un atentado contra los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como contra el derecho a tener opiniones y participar en debates públicos, que son esenciales en una democracia.

Al respecto, esta Relatoría de Naciones Unidas ha enfatizado que, los obstáculos al acceso a la información pueden impedir el goce de los derechos tanto civiles como políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, para combatir y poner coto a la corrupción, es necesaria la adopción de procedimientos y reglamentos que permitan obtener

información sobre la organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones en la administración pública.